

**REORGANIZACION
DE LA
SECRETARIA GENERAL
DE LAS
NACIONES UNIDAS**

341.123 : 65.012.33

El «Institut of Public Administration» ha informado, en una nota enviada a los distintos países, de la reorganización llevada a cabo en la Secretaría General de las Naciones Unidas. Dada la importancia de la reforma, que afecta directamente al campo de la Administración Pública, documentación ADMINISTRATIVA reproduce, a continuación, el texto íntegro del comunicado.

El Secretario general de las Naciones Unidas, señor Hammarskjöld, llevó a cabo, el pasado día 1 de febrero, una sustancial reorganización de las diversas secciones de la Secretaría General. Consecuencia de esta reforma ha sido el que las actividades referentes a la Administración dependan ahora, directamente, del Secretario general, a través de una Oficina de Administración Pública, de la que ha sido nombrado Director el Dr. Hugh L. Keenleyside, canadiense, ex Director general de la Administración de la Ayuda Técnica de las Naciones Unidas y poseedor de la Haldane Medal del Real Instituto de Administración Pública del Reino Unido.

Conforme a lo acordado en el debate de la Asamblea General, el señor Hammarskjöld, ha unificado, bajo la dirección del Subsecretario general, señor Philippe de Seynes (Francia), la Administración de la Ayuda Técnica de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. De esta forma, los especialistas de dicho Departamento, encargados de elaborar recomendaciones y consejos para el desarrollo económico y social de los Estados miembros, estarán en relación más estrecha con el personal que selecciona y controla los expertos que se envían a los Gobiernos para orientarles sobre la manera de llevar a la práctica aquellas recomendaciones.

Cuando se creó la Administración de la Ayuda Técnica de las Naciones Unidas, la Asamblea General sugirió al Secretario general la conveniencia de prestar la debida atención al sector administrativo, tan importante como el campo del desarrollo económico y social. Como no existía en la Secretaría General de la O. N. U. ningún departamento específico encargado de cuestiones administrativas, se fundó la Sección de Administración Pública en la U. N. T. A. A. No obstante, como en los últimos años los Estados que integran las Naciones Unidas han pedido cada vez más ayuda y consejo sobre temas administrativos,

el señor Hammarskjöld, decidió desligar estas actividades del trabajo de ayuda técnica y encuadrarlas en una sección especial dependiente directamente de él.

La Oficina de Administración Pública absorberá todas las actividades que hasta ahora llevaba a cabo la Sección de Administración Pública de la U. N. T. A. A., de la que eran Director y Director-Delegado los señores Shriman B. Bapat (India) y F. J. Tickner. C. B. E. (Reino Unido), respectivamente, quienes continuarán desempeñando su trabajo bajo la dirección del Dr. Keenleyside. En suma, la oficina se encargará de la ejecución del nuevo programa, autorizado por la XIII Sesión de la Asamblea General, con vistas a suministrar personal técnico y ejecutivo a los Gobiernos, cuando lo deseen. Dicho programa, llamado «Opex», fué inicialmente propuesto por el Secretario general como un «Servicio Administrativo Internacional», y en los pocos meses transcurridos desde su aprobación se han acogido a él unos 65 países.

Para la supervisión del extenso Programa de Ayuda Técnica, el Secretario general ha creado, dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, una Sección de Operaciones de Ayuda Técnica, al frente de la cual ha puesto a don Roberto Manuel Huertematte, Inspector general de la República de Panamá, antiguo embajador del Panamá en los Estados Unidos, representante permanente de su país en la Organización de Estados Americanos y Gobernador por Panamá del Banco Mundial.

Al anunciar la creación de la Oficina de Administración Pública, el Secretario general de las Naciones Unidas subrayó que ésta trabajaría en contacto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y que la reorganización llevada a cabo sería revisada más adelante.

LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y LA REFORMA ADMINISTRATIVA FRANCESA

378.9 : 35.047(44)

El importante papel que corresponde a la Escuela Nacional de Administración (E. N. A.), dentro del Plan General de Reforma Administrativa que se ha propuesto el actual Estado francés, justifica el interés que ha despertado en la Prensa francesa todo lo relativo a su posible reorganización. Seguidamente reproducimos un artículo de *La Nation Francaise*, en el que se exponen los principales problemas de la E. N. A. y sus posibles soluciones.

Un reciente artículo aparecido en la revista «Entreprise» plantea, sin darle ninguna contestación, la siguiente pregunta: después de trece años de funcionamiento, ¿cuál es el balance de la Escuela Nacional de Administración (E. N. A.)?

Yo contestaría que es un fracaso. Y no porque la selección y preparación de funcionarios sea mediocre, sino porque la realidad Administrativa de hoy no es la que se quería crear cuando nació la Escuela. Sus fundadores intentaban sustituir una Administración orgullosa, rutinaria y siempre atrasada, por una Administración unitaria, reformista y dispuesta a colaborar. Estos propósitos se explican por la necesidad que existía de preparar la Administración para desempeñar unas tareas absolutamente nuevas, que un poder político débil y algo inconsciente le había confiado.

Para llevar adelante esta reforma, hacía falta una Administración superior poco numerosa y unida tanto por antiguos lazos de compañerismo como por una preparación común. Asimismo esta formación debía ser más amplia que la exigida hasta entonces y más abierta a todas las realidades modernas, particularmente a las económicas.

FUNCIONAMIENTO

Con este fin, los concursos especiales para ingresar en cada uno de los Cuerpos de la Administración, se reemplazaron por un Concurso único, lo suficientemente cotizado en los medios estudiantiles como para asegurar una base amplia de reclutamiento.

Aprobado el concurso, se asiste a la escuela dos años y medio, durante los cuales se alterna con los períodos de prueba la enseñanza teórica.

RESULTADOS

El sistema de Concurso y el método de enseñanza dentro de la escuela, aunque criticables, son secundarios. No se juzga a la E. N. A. por sus imperfecciones sino por sus resultados.

En lo que concierne a los Cuerpos superiores (Consejo de Estado, Inspección de Hacienda, Tribunal de Cuentas) no han existido dificultades. La E. N. A. ha reemplazado fácilmente los antiguos concursos especiales de un nivel equivalente.

EL CUERPO DE ADMINISTRADORES CIVILES

Retrocediendo un poco, el problema de la E. N. A. se confunde, en la práctica, con el del Cuerpo de Administradores Civiles, cuya creación constituyó una auténtica novedad. Dicho Cuerpo no aspiraba a reemplazar ni a continuar la función de otros, sino a llenar una laguna, cuya existencia se manifestaba en el hecho de que, muy a menudo, era preciso llamar a los representantes de los Cuerpos superiores para ocupar los cargos principales de las Administraciones Centrales, a fin de que controlasen a los oficiales («redacteurs»). Cada Ministerio tenía su Concurso de Oficiales, en los que se exigía menos que para el ingreso en los grandes cuerpos. Se trataba, pues, de elevar de categoría, mediante un reclutamiento más minucioso, a los funcionarios superiores de las Administraciones Centrales, pudiendo así confiarles funciones más importantes. Con este motivo se creó el título pomposo de Administradores Civiles. Sin embargo, el título no cambió la función: los administradores civiles se han limitado a reemplazar a los oficiales. Y a este mal entendido se debe, en gran parte, el fracaso de la E. N. A.

Parecía normal que se integrara en este nuevo Cuerpo los mejores de los antiguos oficiales y particularmente los que habían ocupado cargos de responsabilidad. Pero llegó un momento en que los oficiales tenían que ser muy mediocres para que se les excluyese. Y así, después de trece años, cuando los alumnos de la E. N. A. deberían componer la mitad del Cuerpo, sólo representan la octava parte del mismo.

Es evidente que las funciones de los administradores civiles no pueden ser las mismas si el Cuerpo cuenta con 2.500 miembros (que pronto se elevarán a 4.000) que si lo integran 600 u 800, cifra ideal y que corresponde al efectivo de las promociones actuales de la E. N. A. Al ser tan numerosos y mal auxiliados, los administradores civiles cumplen unas funciones que corresponden a sus ayudantes.

LOS ADMINISTRADORES CIVILES FORMADOS EN LA E. N. A.

Por otra parte, entre los administradores, los que se han formado en la E. N. A. son los que están peor colocados. Su carrera se presenta con un porvenir muy problemático. Son, en la actualidad, de trescientos a trescientos cincuenta, y de ellos, más del 40 por 100 están colocados en Hacienda y sólo dos han alcanzado el cargo de Subdirector.

Por esta razón piensan que se les ha engañado: largos estudios, las dificultades del concurso de ingreso y dos años y medio en la escuela, para llegar a ocupar, alrededor de los treinta años, un cargo que los antiguos oficiales, a quienes se exigía mucho menos, alcanzaban a los veintidós años.

Por el contrario, tan sólo algunas centésimas de punto de diferencia en los exámenes que se celebran al terminar los cursos, determinan el que se pase a ingresar en los Cuerpos superiores—que conservan necesariamente la primacía en la Administración—o en otros de inferior categoría.

CONSECUENCIAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN

Ante tales perspectivas los antiguos alumnos de la E. N. A. suelen adoptar dos actitudes.

Unos se amargan con la sensación de estar empleados por debajo de su valor. Su rendimiento se resiente y cabe preguntarse si un oficial joven y sin pretensiones no sería más útil y eficaz que uno de estos diplomados, con todo su resentimiento.

Otros, los más jóvenes, más dinámicos e impacientes, se trasladan, al poco tiempo, al sector privado. En sí, no es malo que la Administración provea los cuadros de las empresas particulares, ya que tiene necesidad de permanecer joven, de renovarse. Pero, aun siendo conveniente que parte del personal de la Administración desemboque en la economía privada, no deja de ser peligroso que huya ocultamente y como único recurso.

Este movimiento de personal conducirá, en un plazo más o menos largo, a que las posibilidades de reclutamiento de las Administraciones Centrales se agoten y a que, en el intervalo, su envejecimiento se acentúe. Parece pues necesario abolir el reclutamiento por la E. N. A., limitándolo sólo a los Cuerpos superiores.

NECESIDAD DE LA REFORMA

Ahora bien, el problema sólo podrá solucionarse acometiendo la reforma administrativa, en su totalidad.

Puede decirse que la Administración está cada vez más incapacitada para las nuevas tareas. La reforma de las estructuras es, en primer lugar, una cuestión de hombres. Por consiguiente, es imprescindible reformar la E. N. A. partiendo desde la base, y rehacer con uno u otro nombre el Cuerpo de los Administradores Civiles, tal y como hubiera debido de ser desde un principio.

Llevar a cabo esta reforma presenta más dificultades que en el año 1945. Ahora bien, con un Estado fuerte—que lo tenemos—, dirigido por hombres conscientes de lo que son las tareas de un Estado moderno y de las necesidades que actualmente tiene la Administración, la reforma puede realizarse.